



COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR DIR N° 002/2015

PARA SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO REGISTRADAS EN LA CNV

Por medio de la presente, y en relación a contratos de prestación de servicios de las Sociedades Calificadoras de Riesgo registradas, ésta Comisión solicita la remisión de la siguiente información respecto a los contratos suscriptos que se encuentren vigentes: *Nombre de la entidad contratante, tipo de servicio, fecha del contrato, y período de contratación.*

Para el caso de los contratos vigentes de calificación de riesgo de emisiones de títulos de deuda, de entidades que operan en el mercado de valores, indicar: *Nombre del emisor contratante, fecha de contrato, duración, y emisiones calificadas o a ser calificadas.*

Estas informaciones deberán ser proveídas a más tardar para el día 04 de mayo de 2015.

Respecto de las nuevas contrataciones para calificaciones, las mismas deben ser comunicadas a la Comisión Nacional de Valores, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de prestación de servicios, con el mismo grado de detalle de información indicado en la presente Circular.

Asunción, 14 de abril de 2015.-

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) *FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente*
ANA NEFFA PERSANO, Directora
PEDRO A. ARAUJO C., Director
LUIS M. TALAVERA I., Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de 1 (una) página.



Abg. MARIA LIDIA TALAZAR DE SILVERO
Secretaria General